ACORDADA Nº 12 ANO 1974

En Buenos Aires, a los días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Miguel Angel Berçaitz, y los Señores Jueces Doctores Don Agustín Díaz Bialet, Don Manuel Arauz Castex, Don Ernesto A. Corvalán Nanclares y Don Héctor Masnatta,

Consideraron:

Que siendo conveniente reglar el uso del cuño de propiedad de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la confección de medallas para magistrados y funcionarios;

Acordaron:

I.- Que la autorización para el uso del cuño de propiedad de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para la confección de medallas, se otorgará en favor de los magistrados y funcionarios mencionados en el Anexo I del Decreto-Ley N° 20.181/73.-

II.- Facultar al señor Secretario de Superintendencia de la Corte Suprema, para otorgar las autorizaciones pertinentes a los fines del punto anterior.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

cecel Dobac

Janus

Mhunlasta

ash